ACTA No. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2012 DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

En la ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 08:30 horas del día 26 de octubre del año dos mil doce, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, los Integrantes de la H. Junta de Gobierno de este Organismo Público Descentralizado, C.C. **Licenciado José Trinidad Espinoza Vargas**, Secretario de Gobierno y Presidente Suplente; **Licenciado Marco Antonio Ledesma González**, Secretario de Educación; Ingeniero **Gerardo Siller Cárdenas**, Secretario de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado; Licenciado **José Lucas Vallarta Chan**, Subsecretario de Asuntos Jurídicos de Gobierno del Estado; proceden a dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo Séptimo del Decreto 7510, que crea al Organismo Público Descentralizado "Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit", SEPEN, y reformado mediante Decreto 7513; acto en el cual, se encuentra presente con derecho a voz la Contadora Pública **Leticia Pérez García**, Directora General de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit y como acompañantes invitados: Doctor Julio A. Plascencia Flores, Director de Planeación y Evaluación Educativa; Licenciado Juan Manuel Ramírez de la Torre, Jefe de la Unidad de Control Interno; Licenciada María Elena Toris Lora, Jefa del Departamento de Normatividad; Maestro Javier Castañeda Ibarra, Coordinador de Instituciones Formadoras y Actualizadoras de Docentes y Maestro en Ciencias Francisco Emigdio Hernández Filippini, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales; a efecto de instalar y celebrar la septuagésima primera sesión ordinaria, que en reuniones anteriores así determinaron.

LISTA DE ASISTENCIA

Primer punto del orden del día, la Contadora Pública Leticia Pérez García, en su carácter de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno máximo Órgano de Gobierno de la Entidad Educativa, realiza el correspondiente pase de lista, y en virtud de encontrarse la totalidad de los miembros de la misma, informa al Licenciado José Trinidad Espinoza Vargas, Presidente Suplente, quien declara la existencia de quórum legal, quedando formalmente instalados los trabajos de la sesión ordinaria de mérito, y en consecuencia válidos los acuerdos que de ella emanen.

Para dar seguimiento al orden del día en su punto número dos, la Contadora Pública Leticia Pérez García, da lectura y somete a consideración el contenido del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes y en su caso declaración de quórum legal, mismo que ya fue agotado.
2. Propuesta y en su caso aprobación del orden del día.
3. Seguimiento al acuerdo SEPEN-JG12-02, correspondiente al acta de sesión ordinaria número 70, así como los acuerdos nacionales 2012, tomados en la

COPIA DE INTERNET

minuta de trabajo, celebrada el 15 de mayo del presente año, en la ciudad de México, D.F.

4. Presentación de los documentos normativos de los SEPEN. Nacionales: **1.-** Criterios para el Pago del Estímulo "Eficiencia en el Trabajo" (ET). **2.-** Lineamientos para el Pago de Remuneraciones a los Aspirantes a Maestro Bilingüe de Educación Indígena. **3.-** Lineamientos que Regulan el Pago "Apoyo para la Superación Académica" para el Personal de Educación Normal y Actualización del Magisterio; y Estatal: 1.- Lineamientos para Operación de Tiendas Escolares; para su autorización y registro.

5. Presentación del acuerdo de la Comisión Interna de Administración y Programación (CIDAP), en relación a las transferencias Presupuestales autorizadas del 01 de agosto, todo septiembre, hasta el 19 de octubre de 2012.

6. Presentación del Tercer Informe Trimestral de los SEPEN, correspondiente a los meses julio-agosto-septiembre de 2012.

7. Reporte de los Estados Financieros correspondientes al segundo y tercer trimestre 2012.

8. Autorización para el ejercicio de partidas presupuestales para construcción de cafetería-lonchería, barda perimetral, nuevo acceso al plantel y adquisición de vehículo, ambos para beneficio de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), dependiente de la Coordinación de Instituciones Formadoras y Actualizadoras de Docentes (CIFAD).

9. Presentación de la situación jurídica que guardan los bienes inmuebles patrimonio de este Organismo Público Descentralizado, con especial atención a los procedimientos de regularización, y problemática de las parcelas escolares.

10. Asuntos Generales.

11. Clausura de la sesión.

Atendido y una vez considerado y analizado el orden del día, se aprueba en unanimidad por los integrantes de la H. Junta de Gobierno.

Para el desarrollo del punto número tres, relativo al acuerdo SEPEN-JG12-02, de la sesión ordinaria inmediata anterior, de fecha 25 de julio de la presente anualidad, se concede el uso de la voz a la invitada, Licenciada María Elena Toris Lora, quien manifiesta que, derivado de la minuta nacional de fecha 15 de mayo de 2012, se modificaron algunos documentos normativos, de los cuales fueron presentados a esta H. Junta de Gobierno para su autorización, razón por la cual se procede a realizar la siguiente aclaración:

Respecto del **Lineamiento para el pago del Puericultor, señala que** este apoyo económico se pagará tal y como lo establece la minuta que se levantó en la Ciudad de México D. F., el día 15 de mayo de 2012, numeral 20, en respuesta al Pliego General de Demandas, presentado por el Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, relativo al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE), del Catálogo Institucional de Puestos (CIP), al

COPIA DE INTERNET

personal, que realiza la función de Puericultor en los Centros de Desarrollo Infantil, independientemente del puesto que ostenta, adscritos a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, por lo anterior se determina:

1.- El pago autorizado se otorgará a partir del 1° de enero de 2012, y

2.- El apoyo económico que se pagará, resulta por la cantidad de **$295.00** (doscientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), mensuales.

Por lo que ve al **Lineamiento para el Pago de la Compensación "Atención a Grupos Multigrado"**, refiere que este emolumento se otorga tal y como lo establece el punto 27, del oficio número 275/2012, de fecha 14 de mayo de 2012, en respuesta al Pliego General de Demandas presentado por el Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, relativo al Personal Docente de Educación Básica.

El monto de la Compensación "**Atención a Grupos Multigrado**", es por el equivalente a **$1,000** (un mil pesos 00/100 M.N).

De los **Criterios para el Otorgamiento del Apoyo Económico a los Trabajadores que Ocupen el Puesto y Desempeñen Funciones de Trabajo Social,** el pago del apoyo económico será de $295.00 (doscientos Noventa y cinco pesos 10/100 M. N.) en forma mensual; el cual se cubrirá a los trabajadores que acrediten tener el derecho, con efectos a partir del 01 de enero de 2012.

Finalmente informa que en los **Lineamientos que Regulan el Pago Anual de la Compensación Provisional y Temporal Compactable,** no hubo cambio respecto a la prestación, únicamente se realizó una modificación en torno al fundamento legal, en respuesta al Pliego General de Demandas, presentado por el Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, relativo al Personal Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica, de fecha 14 de mayo de 2012, con motivo de la revisión del pliego de demandas del Personal Docente, numeral 18, y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE), del Catálogo Institucional de Puestos (CIP) numeral 3, dependiente de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, para el 2012.

En relación al punto número cuatro del orden del día, continuando con el uso de la voz la Licenciada María Elena Toris Lora, en esta ocasión propone 3 lineamientos nacionales y 1 estatal, los cuales se presentan a los integrantes de este grupo colegiado, y que para tal efecto resultan los siguientes:

NACIONALES

1.- Criterios para el Pago del Estímulo de "Eficiencia en el Trabajo" (ET).- Es la prestación económica que se otorga de manera quincenal como estímulo a la eficiencia en el desempeño de las funciones del personal No Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación, adscrito a los Subsistemas Centro de Actualización del Magisterio (CAM), y la Escuela Normal Experimental de Acaponeta, dependientes del Modelo de Educación Media Superior y Superior, que se encuentre en servicio activo.

- NOTA: Derivado de la Minuta de trabajo que se celebra en la ciudad de México D.F. el día 21 de marzo de 2009, con motivo de la respuesta al anexo 3-H, del Pliego General de Demandas del CEN del SNTE en materia de revisión salarial

COPIA DE INTERNET

para el periodo del 1 de febrero de 2009 al 31 de enero de 2010, y de prestaciones sociales y económicas para el periodo del 1º. de febrero de 2009 al 31 de enero del 2011, para personal Docente, No Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación Adscrito a los subsistemas de Educación Normal, Centros de Actualización del Magisterio, Apartado V, en Materia de Subsistemas Transferidos, numeral 5; y se encuentra actualizada al mes de septiembre de 2012 sobre la base de la Minuta celebrada en la ciudad de México D.F. el día 03 de mayo de 2011, con motivo de la revisión salarial para el periodo del 1 de febrero de 2011 al 31 de enero de 2012, y de prestaciones sociales y económicas para el periodo del 1º. de febrero de 2011 al 31 de enero del 2013, para personal Docente, No Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación Adscrito a los subsistemas de Educación Normal, Centros de Actualización del Magisterio, Apartado IV, en Materia de Subsistemas Transferidos, numeral 5. Minuta que se levantó en la ciudad de México D.F. el día 14 de mayo de 2012, con motivo de la revisión salarial para el periodo del 1º. de febrero de 2012 al 31 de enero de 2013, para personal Docente, No Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación Adscrito a los subsistemas de Educación Normal, Centros de Actualización del Magisterio, Apartado IV, en Materia de Subsistemas Transferidos, numeral 4.

2.- Lineamientos para el Pago de Remuneraciones a los Aspirantes a Maestro Bilinguë de Educación Indígena.- Documento derivado de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN) y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 20, unieron esfuerzos con el fin de mejorar las condiciones laborales económicas para el pago de remuneraciones a los aspirantes a docentes que hoy mantienen la figura de Trabajadores Temporales y que atienden los Servicios de Educación Indígena (Inicial, Preescolar o Primaria) tal es el caso de personal que desarrolla actividades de profesor bilingüe en los subsistemas de educación indígena, del Modelo de Educación Básica.

Con efectos a partir del ciclo escolar 1999-2000, se designaron estos trabajadores de carácter temporal, los cuales pueden aspirar a una plaza de profesores bilingües y estimular la calidad de la educación indígena, propiciando el arraigo y motivación para continuar con la preparación académica.

Con el fin de identificar a los aspirantes a profesores bilingües que se incorporan a este proceso, se les asigna una categoría docente específica, de acuerdo con el nivel de estudios concluido conforme a lo siguiente:

- Secundaria terminada E = 1477

  Aspirante "A" de educación indígena.

- Bachillerato terminado E = 1478

  Aspirante "B" de maestro bilingüe de educación indígena.

La percepción mensual a que tendrá derecho el aspirante a profesor bilingüe de educación indígena, dependerá del nivel de estudios con que cuente (secundaria terminada o bachillerato terminado).

3.- Lineamientos que Regulan el Pago "Apoyo para la Superación Académica", para el Personal de Educación Normal y Actualización del Magisterio.- Es un bono que se otorga al personal docente adscrito a los Subsistemas de Educación Normal y

COPIA DE INTERNET

Capacitación del Magisterio, cuyo nombramiento en la(s) plaza(s) que ostente(n) sea definitivo (C=10), provisional (C=95) con o sin titular, prórroga de nombramiento (C=97) o interino limitado (C=20), exceptuando al sustituto del becario, el cual se cubrirá en dos exhibiciones de cincuenta por ciento del monto total en cada una, en los meses de septiembre y diciembre, como apoyo para su superación académica, se otorgará por trabajador, de acuerdo al número total de horas de su(s) nombramiento(s) de las plazas docentes que ostente.

NOTA: Derivado de la Minuta que se levantó en la ciudad de México D.F. el día 21 de marzo de 2009, con motivo de la respuesta al anexo 3-H del Pliego General de Demandas del CEN del SNTE, en materia de revisión salarial para el periodo del 1 de febrero de 2009 al 31 de enero de 2010, y de prestaciones sociales y económicas para el periodo del 1º. de febrero de 2009 al 31 de enero del 2011, para personal Docente, No Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación Adscrito a los subsistemas de Educación Normal, Centros de Actualización del Magisterio, Apartado V, en Materia de Subsistemas Transferidos, numeral 3; y se encuentra actualizada al mes de Septiembre de 2012, sobre la base de la Minuta de acuerdos que se levanta en la ciudad de México D.F. de fecha 14 de mayo de 2012, con motivo de la revisión salarial para el período del primero de febrero de 2012 al 31 de Enero del 2013, Apartado IV, en materia de Subsistemas Transferidos, Numeral 2.

ESTATAL

1.- **Lineamientos para la Operación de Tiendas Escolares.-** Resulta de gran importancia la elaboración de este documento normativo, sin perder de vista atender tres aspectos fundamentales: el primero, tiene que ver con la salud de los niños; el segundo, referente a la necesidad de utilizar un instrumento que permita enfrentar la exigencia de la sociedad y padres de familia, respecto a la transparencia del destino de los recursos que son generados por tiendas escolares, y el tercero, resalta la exigencia de contar con una herramienta que permita hacer de las tiendas, un mecanismo alterno de financiamiento de las propias entidades escolares.

Los presentes lineamientos regulan la prestación del servicio de venta de alimentos y otros artículos, así como la aplicación de los recursos emanados de dichos servicios en los planteles educativos dependientes de los S.E.P.E.N.

Los recursos que estos servicios generen deberán aplicarse totalmente en beneficio de los planteles educativos y de los educandos; como parte fundamental en la aplicación de estos recursos, se crearán becas para los alumnos, tipo "Lonches Escolares de la Tienda Escolar", otorgándose a los alumnos que, provengan de familias de bajos recursos económicos.

Por lo que en el uso de la palabra el Licenciado Lucas Vallarta Chan, hace hincapié en no descuidar la zona rural, respecto de saber el correcto manejo de esta actividad, así como que el consumo de los alimentos lo realicen de manera confiable, a fin de proteger la salud de los menores que viven en dicha zona.

Por su parte el Licenciado Marco Antonio Ledesma González señala que, dentro de su competencia, anteriormente existía una evidente anarquía por parte de los encargados de las tienditas escolares, debido a la falta de normatividad que las pudiera regir y de lo cual, hoy por hoy, se está trabajando en esa Secretaría a su cargo, y que pronto estará en aprobación.

COPIA DE INTERNET

El Licenciado José Trinidad Espinoza Vargas interviene diciendo que, la aplicación de dicha normatividad, contribuiría en las negociaciones sindicales a nivel federal y que en lo que respecta al Estado, felicita al Secretario de Educación por su labor en el tema, al trabajar en procedimientos y esquemas que se implementarán para su mejor control en esta nueva administración.

En relación al punto número cinco, la Directora General, otorga el uso de la palabra al Dr. Julio A. Plascencia Flores, quien señala que presenta para su autorización el Acta No. 02/2012 de la CIDAP (Comisión Interna de Administración y Programación), celebrada el día viernes 19 de octubre del presente año, en la sala de juntas de la Dirección General de los SEPEN, elaborada en el Departamento de Programación y Presupuesto de estos Servicios Educativos, con fundamento en el artículo 17, fracción XVI y artículo 18 Fracciones II, IX y XVIII del Reglamento Interno de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, a petición expresa de las áreas solicitantes; las cuales en el ejercicio de su presupuesto autorizado del presente ejercicio fiscal 2012, requirieron transferencias de recursos para dar cumplimiento a sus metas establecidas. (Presenta copia simple del documento de referencia, para que se anexe al acta de esta sesión ordinaria de Junta de Gobierno).

Para dar continuidad al desahogo del punto número seis del orden del día, se concede la participación del invitado, el Dr. Julio A. Plascencia Flores, quien manifiesta que el presente informe trimestral correspondiente a los meses de julio-agosto y septiembre de 2012, engloba en forma específica y detallada cada una de las acciones que realizó el Área de Staff y las cuatro Direcciones que integran organizacionalmente a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN), acciones tendientes a brindar un buen servicio educativo, a la mejora del logro educativo, la transparencia, la legalidad y la rendición de cuentas.

ÁREAS DE STAFF

Se realizaron reuniones de información con la finalidad de abrir expedientes e incrementar el padrón existente en el Escalafón, y en el Programa de **"Ver Bien para Aprender Mejor"**, se entregaron lentes a más de 5,000 alumnos de primaria y secundaria. Asimismo a través de la Unidad de Prensa se difundieron todos los eventos relevantes para nuestro Estado.

La Unidad de Contraloría, realizó visitas para la revisión de los procesos administrativos y financieros. De igual forma la **Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales**, compareció y desahogó audiencias ante los tribunales correspondientes y atendió diligencias, denuncias y quejas que se presentaron.

En este periodo, la **Unidad de Normatividad**, elaboró dos propuestas de documentos normativos y actualizó cuatro de los lineamientos ya existentes. La Unidad de Desarrollo Organizacional, capacitó a 98 servidores públicos a través del Curso Taller "Atención al Cliente".

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA

Corresponde a esta Dirección, el coordinar, orientar, supervisar y evaluar los trabajos derivados de los proyectos que los niveles educativos presentan y desarrollan con la finalidad de avanzar en la mejora educativa:

COPIA DE INTERNET

Pendientes de continuar con el proceso de la **Reforma Curricular en Educación Básica**, esta Dirección logró la dictaminación de dos programas de estudio de la asignatura estatal para primer grado de secundaria.
El área de **Programas Intersectoriales**, se coordinó con la Secretaría de Salud para la realización de capacitación y operación de jornadas de salud, que inciden en la educación de los alumnos del nivel básico.

Con la finalidad de abrir espacios e instalaciones en las escuelas públicas de educación básica, el **Programa "Escuela Siempre Abierta"**, integró 359 escuelas en la fase vacacional de verano con la impartición de diferentes talleres educativos y de recreación.

En **Educación Preescolar**, se capacitó a los Directores de nuevo ingreso y a los ya adscritos al Programa de "Servicio Mixto", en asuntos de la gestión centrada en la mejora del aprendizaje. De igual forma se impartieron a las educadoras y educadores diversos cursos de actualización y formación continua.

El **Departamento de Educación Primaria**, orientó tres reuniones acerca de la Reforma de Educación Básica y el enfoque formativo de la evaluación y la Cartilla de Educación Básica.

Las acciones emprendidas por el **Departamento de Educación Indígena** tuvieron su impacto en los docentes de los niveles de Educación Inicial, Preescolar y Primaria con capacitaciones sobre temas de Salud, la Reforma, Danza Regional, Matemáticas, Pintura, Lenguaje, Desarrollo de Competencias y Estrategias Didácticas, a más de 500 docentes y directores de Educación Indígena.

Para la difusión o implementación de los programas de estudio en las asignaturas de Tecnologías, el **Departamento de Educación Secundaria General**, llevó a efecto talleres de capacitación a los docentes de esta área. El Departamento de Secundarias Técnicas, desarrolló las Academias de Zona Escolar con la participación de 1,521 maestros.

El Departamento de **Educación Física**, llevó a cabo la inauguración de escuelas y convivencias deportivas con la participación de 1,200 alumnos y 300 docentes de Educación Física.

De las actividades realizadas en el **Departamento de Educación Especial**, destacan entre otras, la creación del Consejo de Planeación e Innovación Educativa de la Educación Especial, la Propuesta de Trabajo para el Trayecto Formativo y la apertura de Clubes de Ajedrez.

El Departamento de **Educación Extraescolar**, organizó reuniones de capacitación a 143 directivos y docentes en seguridad e higiene y a 241 unidades productivas escolares en la aplicación de los recursos que generan.

En el manejo de las **Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)**, en el Departamento de MEEBA, se calendarizaron e impartieron 41 cursos de capacitación y actualización a 595 docentes; se atendió a 178 centros escolares con mantenimiento de 535 equipos de cómputo de la Red Escolar y de la Red Edusat.

El **Departamento de Fomento y Difusión Cultural**, llevó a cabo la Jornada "La Cultura Viene a tu Escuela", atendiendo en diversos talleres a 378 alumnos y

COPIA DE INTERNET

contando con la asistencia de 210 personas en la comunidad de El Capomal, municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit.

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

Se llevó a cabo la 1ª. Reunión Ordinaria del Comité Estatal de Seguimiento del Concurso Nacional de Asignación de Plazas Docentes 2012-2013, para integrar este Comité y presentar los resultados del concurso. Además se realizó el análisis, clasificación e integración de la información para ser integrada al documento que formará parte del 1er. Informe de Gobierno.

A través de la **Coordinación de Consejos de Participación Social en la Educación**, fueron renovados 2,317 Consejos Escolares y 2,317 Asociaciones de Padres de Familia.

El **Departamento de Evaluación Educativa e Institucional**, aplicó el examen "Evaluación Universal" a 327 docentes. Asimismo la aplicación de la prueba ENLACE a 139,016 alumnos de 1,739 escuelas del nivel primaria y secundaria; se difundieron y dieron a conocer los resultados a los niveles educativos y padres de familia.

En el **Departamento de Programación y Presupuesto**, se recibió la autorización relativa a 23 plazas y 210 horas. En el campo de la Microplaneación Educativa, se autorizarán tres sustituciones de alternativas a formal, 18 expansiones en 5 municipios del Estado, en primaria formal se crearon 4 planteles y 4 en educación primaria indígena más un turno vespertino. Además se cumplió con la entrega del Cuestionario sobre Financiamiento Educativo Estatal (CFEE), así como lo correspondiente a las metas para la cuenta pública.

En el **Departamento de Estadística**, se realizó la actualización de los domicilios geográficos, incrementando de un 45% al 85% en el Catálogo de los Centro de Trabajo; también se oficializó la Estadística de Fin de Cursos 2011-2012.

En el **Departamento de Registro y Certificación**, se efectuaron 1,937 trámites de revalidación de estudios, certificaciones y validaciones de autenticidad de documentos oficiales, 227 revisiones y validaciones de expedientes de la UPN y de la Escuela Experimental de Acaponeta y 12 trámites de Títulos de Licenciatura.

Para informar y difundir los beneficios del **Programa Binacional de Educación Migrante (PROBEM)**, se participó en dos reuniones de Secundarias Generales y Técnicas dirigidos a directores y administrativos, además fueron atendidos 84 estudiantes migrantes que regresan de E. U. A.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

En el **Programa de Carrera Magisterial**, se revisaron 884 expedientes de docente de los cuales se dictaminaron 727 para la etapa XX.

En las Unidades Regionales de Servicios Educativos, entre sus múltiples actividades realizaron 4,365 trámites administrativos, atención a 67 oficios de solicitud de mobiliario y material.

El **Departamento de Recursos Financieros**, fiscalizó 104 relaciones de adquisiciones y servicios, 71 comprobaciones al área de contabilidad y más de 44 trámites de apoyo y beneficio a trabajadores administrativos.

COPIA DE INTERNET

En el **Departamento de Recursos Humanos**, además de la distribución de 37,075 cheques, se efectuaron 177 pagos, se aplicaron responsabilidades a 95 casos y 185 por inasistencias, además de la realización de 1,112 movimientos de personal y 134 informes de afectación de plazas, 9,604 certificaciones de documentos y la revisión de 19 plazas escalafonarias directivas.

Se brindaron 343 servicios de soporte técnico a través del **Departamento de Informática**, se elaboraron e imprimieron las nóminas y cheques de las quincenas 13 a la 18 en sus diferentes tipos y se implementó el módulo de **"Apoyos Escolares".**

A través del **Departamento de Recursos Materiales**, se efectuaron 445 requisiciones, 215 compras, 13 licitaciones, atención a 241 órdenes de servicios, 8 entradas (compra de almacén) y atención a 140 solicitudes y 165 salidas.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Realizó diferentes eventos tendientes a vincular el trabajo colectivo de los diferentes programas de impacto en la educación básica, como la reunión de trabajo con el Asesor Nacional de la Estrategia para la Mejora del Logro Educativo, con la Dra. Celia Díaz Agüero, del **Programa para la "Enseñanza de la Lectura"**.

La **Instancia Estatal de Formación Continua**, generalizó el módulo 3 del diplomado para docentes de tercero y cuarto grado.

Dentro del **Programa SEPA Inglés**, se aperturaron nuevas sedes del programa en 4 municipio de Estado.

Se llevó a cabo el acompañamiento y seguimiento a los docentes que participaron en la Especialidad Culturas Escritas, que coordina el programa Estatal para la **"Enseñanza de la Lectura y Escritura"**.

El **Programa Estatal de Gestión Educativa y Contexto Escolar**, asesoró a supervisiones de secundaria, Directores de preescolar y primaria, que participan en el Programa de Escuelas de Tiempo en temas de liderazgo, supervisión y gestión.

En el **Programa Estatal de Matemáticas**, se llevó a cabo el diplomado de "Didáctica Especializada para el Desarrollo de Competencias Matemáticas en Primaria y Secundaria", con la participación de 100 maestros.

El **Programa Nacional de Lectura**, en sesión con docentes de primarias y secundarias focalizados para formar lectores y escritores fortalece el uso de las bibliotecas escolares y bibliotecas de aula.

Con la participación del personal que labora en la coordinación de **Programa Escuela de Tiempo Completo,** se seleccionó y designó el recurso humano para la atención de las líneas de trabajo de las escuelas adscritas al programa. Además se capacitó a 98 Directores de las escuelas participantes y a los 20 Directores de las escuelas que se incorporan en el presente ciclo escolar 2012-2013.

En el uso de la voz, el Secretario de Educación felicita al titular de la Dirección de Planeación y Evaluación Educativa y por supuesto a la Directora General de los SEPEN, por la gran labor que se ha llevado a cabo y que se refleja visiblemente en la presentación de su claro informe.

COPIA DE INTERNET

Para el desahogo del punto siete del orden del día, el Licenciado Juan Manuel Ramírez de La Torre, Contralor Interno de la Entidad Educativa, expone acerca del estado financiero correspondiente al periodo de los meses de *abril, mayo y junio* de 2012, así como el estado de actividades, los cuales son los siguientes:

- **Del estado de la situación financiera o balance general,** proporciona información sobre los activos, pasivos y neto patrimonial de la entidad al 30 de junio del año en curso, el **activo circulante** a esta fecha es por la cantidad de $425´859,303.41 (cuatrocientos veinticinco millones ochocientos cincuenta y nueve mil trescientos tres pesos 41/100 M. N.), dentro de las cuentas contables que figuran en este apartado se aprecia la cuenta de Bancos, que refleja el saldo al término del segundo trimestre de 2012, por un importe de $314´086,356.98 (trescientos catorce millones ochenta y seis mil trescientos cincuenta y seis pesos 98/100 M.N.), en las diferentes cuentas bancarias que se manejan en esta entidad para el recurso del Fondo de Aportaciones de Educación Básica (FAEB), Programas Federales e Ingresos Propios. Dentro del **activo no circulante** se encuentran los bienes propios de la Institución, tales como: edificios, equipo de transporte y mobiliario y equipo, los cuales representan la cantidad de $271´895,904.48 (doscientos setenta y un millones ochocientos noventa y cinco mil novecientos cuatro pesos 48/100 M. N.).

  De igual manera, se muestran los **pasivos** que representan las obligaciones o deudas contraídas con proveedores y retenciones pendientes de enterar a Terceros Institucionales; mismas que se encuentran en proceso de pago y que serán cubiertas en tiempo y forma, como lo establece el marco normativo para tal efecto.

  Una de las principales características de la Contabilidad Gubernamental es la vinculación presupuestaria-contable, es decir se lleva de manera simultánea el control en cuentas de orden de las etapas presupuestarias, tanto en operaciones de ingreso como de egreso; y la incidencia que, en su caso, proceda en las cuentas de balance y resultados correspondientes, lo anterior con el propósito de contar con herramientas de control que permitan identificar los registros derivados de la ejecución y ejercicio del presupuesto público.

- **Respecto del estado de actividades o estado de resultados,** éste indica las ministraciones recibidas por concepto de aportaciones federales por el ramo 33 (FAEB) que ascienden a la cantidad de $1´963,324,006.35 (un mil novecientos sesenta y tres millones trescientos veinticuatro mil seis pesos 35/100 M. N.) los ingresos provenientes del ramo 11 en sus diferentes programas que en el estado de actividades vemos reflejados en convenios por la cantidad de $117´995,755.77 (ciento diecisiete millones novecientos noventa y cinco mil setecientos cincuenta y cinco pesos 77/100 M. N.), los ingresos propios de la institución que ascienden a $230,998.68 (doscientos treinta mil novecientos noventa y ocho pesos 68/100 M.N.).

  Los productos derivados de los rendimientos financieros y los estímulos fiscales, así como la aplicación de estos recursos de acuerdo al presupuesto de egresos asignado para cada área de los SEPEN por capitulo y por partida, con base en el acuerdo 482 del FAEB y a los lineamientos de cada programa federal del ramo 11 que generalmente vienen etiquetados para ejercerse de acuerdo a las aperturas programáticas de cada programa que representan al

COPIA DE INTERNET

segundo trimestre del 2012; asciende a la cantidad de $1,755,220,319.28 (Un mil setecientos cincuenta y cinco millones doscientos veinte mil trescientos diecinueve pesos 28/100 m. n.), dando como resultado del ejercicio el importe de $383,606,861.43 (trescientos ochenta y tres millones seiscientos seis mil ochocientos sesenta y un pesos 43/100 m.n.).

Sigue manifestando respecto del estado financiero correspondiente al periodo de los meses de *julio, agosto y septiembre* de 2012, así como el estado de actividades, los cuales son los siguientes:

- **Del estado de la situación financiera o balance general**, proporciona información sobre los activos, pasivos y neto patrimonial de la entidad al 30 de septiembre del año en curso, el **activo circulante** a esta fecha es por la cantidad de $287'015,998.55 (doscientos ochenta y siete millones quince mil novecientos noventa y ocho pesos 55/100 M.N.) está la cuenta de Bancos que refleja el saldo al término del tercer trimestre de 2012 por un importe de $168'201,835.81 (ciento sesenta y ocho millones doscientos un mil ochocientos treinta y cinco pesos 81/100 M.N.) en las diferentes cuentas bancarias que se manejan en esta entidad para el Recurso FAEB, Programas Federales e Ingresos Propios. Dentro del **activo no circulante,** se encuentran los bienes propios de la institución como edificios, equipo de transporte y mobiliario y equipo los cuales representan la cantidad de $272'120,375.56 (doscientos setenta y dos millones ciento veinte mil trescientos setenta y cinco pesos 56/100 M.N.); de igual manera en este informe se muestran los **pasivos** que representan las obligaciones o deudas contraídas con proveedores y retenciones pendientes de enterar a Terceros Institucionales, mismas que están en proceso de pago para ser cubiertas en tiempo y forma, como lo establece el marco normativo para tal efecto.

- Una de las principales características de la Contabilidad Gubernamental es la vinculación presupuestaria-contable; es decir se lleva de manera simultánea el control en cuentas de orden de las etapas presupuestarias, tanto en operaciones de ingreso, egreso y, la incidencia que en su caso proceda en las cuentas de balance y resultados correspondientes; lo anterior, con el propósito de contar con herramientas de control que permitan identificar los registros derivados de la ejecución y ejercicio del presupuesto público.

- Del estado de actividades o estado de resultados, nos indica las ministraciones recibidas por concepto de aportaciones federales por el ramo 33 (FAEB), que ascienden a la cantidad de $2'765'934,894.56 (dos mil setecientos sesenta y cinco millones novecientos treinta y cuatro mil ochocientos noventa y cuatro pesos 56/100 M. N.), los ingresos provenientes del ramo 11 en sus diferentes programas que en el estado de actividades se ven reflejados en convenios por la cantidad de $153'132,543.77 (ciento cincuenta y tres millones ciento treinta y dos mil quinientos cuarenta y tres pesos 77/100 M. N.), los ingresos propios de la institución que ascienden a $389,242.56 (trescientos ochenta y nueve mil doscientos cuarenta y dos pesos 56/100 M.N.), los productos derivados de los rendimientos financieros y los estímulos fiscales, así como la aplicación de estos recursos de acuerdo al presupuesto de egresos asignado para cada área de los SEPEN por capítulo y por partida, con base en el acuerdo 482 del FAEB y a los lineamientos de cada programa federal del ramo 11, que generalmente vienen etiquetados para ejercerse de acuerdo a las aperturas programáticas de cada programa, que representan al tercer trimestre del 2012

COPIA DE INTERNET

Para el desarrollo del punto número ocho del orden del día, el Maestro Javier Castañeda Ibarra, señala la importancia de la construcción de una cafetería-lonchería, barda perimetral y nuevo acceso a la Unidad Pedagógica Nacional, así como la compra de una unidad motriz, la cual se designará para los trabajos a realizarse en las necesidades del plantel educativo.

Es importante mencionar que, las necesidades con que cuenta esa Institución son apremiantes para el logro de mejores niveles de calidad educativa en el Estado de Nayarit; luego, entonces, se solicita la autorización de los integrantes de esta H. Junta de Gobierno, para ejercer el recurso asignado al capítulo 6000 y economías de ejercicios anteriores, que ascienden a las siguientes cantidades:

- Capítulo 6000 $200,000.00
- Economías de ejercicios anteriores $750,674.15
  Total **$950,674.15**

Cabe señalar que la cotización que elabora el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa (INIFE), para la construcción de la cafetería y bardeo perimetral dentro de la UPN, representa un costo de $745,674.17 (setecientos cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y cuatro pesos, con diecisiete centavos 17/100 M.N.).

Respecto del costo del vehículo automotor, tipo pick-up, doble cabina, éste se cotiza en la cantidad de $205,000.00 (doscientos cinco mil pesos 00/100 M. N.), que de ser autorizado, se adquirirá en la compañía Nissan.

Respecto del punto número nueve del orden del día, y en otorgamiento de la palabra que le fue concedido al M. en C. Francisco Emigdio Hernández Filippini, manifiesta que la situación de los bienes que conforman el patrimonio de este Organismo actualmente es delicada. Resalta que los SEPEN cuentan en su haber con casi treinta mil hectáreas -28 mil hectáreas aproximadamente, para ser más precisos-; del total de las mencionadas, solamente se tienen 487 escuelas con títulos de propiedad, de los 1769 planteles escolares que tenemos; de las restantes: 142 escuelas están pendientes por regularizares por medio de la CORETT; 239, pertenecen a fundos municipales, por lo que requieren regularizarse con intervención de las presidencias municipales; 85 que se encuentran dentro del régimen ejidal, requieren, para su regularización, la intervención del Registro Agrario Nacional, y que son en éstas en las que existen problemas con los órganos de representación ejidales; 420 escuelas que por no haber aceptado el programa PROCEDE en las comunidades donde se encuentran ubicadas, tenemos expedida solamente la constancia y posesión, requiriéndose la instauración de trámites especiales para su certificación, siendo necesaria la anuencia de los órganos de representación, o la asamblea general propiamente dicho; en 373 planteles, se tienen ubicados -en terrenos pendientes de identificar-, la competencia de la autoridad para iniciar el trámite de regularización; 23 escuelas que tienen escrituras a favor de Gobierno del Estado, escrituradas por Desarrollo Urbano y Ecología, en las que se debe iniciar trámite de donación en favor del Organismo; y por último, restarían 134 escuelas que funcionan en turnos vespertinos y por tanto ya se encuentran bajo una u otra de las condiciones antes mencionadas.

De los inmuebles referidos con antelación, el 90 por ciento de los mismos se encuentran bajo régimen ejidal, los que se siguen trabajando bajo promesa de

COPIA DE INTERNET

regularización, certificación y reconocimiento de derechos parcelarios, sin que en la mayoría exista la voluntad de los órganos de representación ejidal o comunal.

Respecto de los trámites de escrituración en los que tiene que ver la CORETT, los inmuebles pendientes a escrituración, se han regresado por falta de debida integración de documentación de dicha comisión, de la ciudad de México con observaciones, no obstante les hemos integrado oportunamente los requisitos que nos solicitan como necesarios, siendo que estas fallas han representado un atraso de cinco años sin poder destrabarlo, implicando que el riesgo de ser invadidos o despojados de esos inmuebles, ante la falta de certidumbre jurídica, esté siempre latente.

Ahora bien, con independencia de los trámites aludidos agrego que, hemos sido objetó de despojos y daños en propiedad ajena, derivado de acciones ilegales provenientes de terceros. En la mayoría de los casos por propios integrantes de los órganos de representación ejidal. Esto ha motivado que se inicien las denuncias penales respectivas por parte de esta unidad jurídica, acción que se torna riesgosa derivado de las políticas gubernamentales de apoyo al campesino, puesto que la denuncia implica la persecución de dichos representantes con posibilidades de que sean privados de su libertad como consecuencia de un proceso penal.

Así pues, derivado de las investigaciones para ver el origen a las conductas de los órganos de representación ejidal y comunal de los diferentes municipios, se ha encontrado que las asesorías que han venido recibiendo para actuar en contra del organismo es por personal de la propia Procuraduría Agraria, quienes mencionan que los inmuebles no nos corresponden, derivado de que los documentos que tenemos como en el caso de las cesiones de derechos no se encuentran ajustadas a legalidad, o bien respecto de documentos expedidos por el Registro Agrario Nacional, que los expidieron a nombre del Ejido y no de este Organismo, creando en ellos confusión y motivándolos a actuar en perjuicio de los SEPEN.

Por otra parte, cabe resaltar el tema de las parcelas escolares, las cuales son igualmente motivo de despojo por los órganos de representación ejidal de los diferentes municipios, pues intervienen con el fin de recogerlas para rentar, o disponer de sus frutos o bien cederlas a un tercero, lo que ha motivado juicios agrarios diversos en trámite.

Es importante mencionar que, las parcelas escolares que no están ubicadas dentro del perímetro donde se encuentra ubicada la escuela, existen riesgos latentes de perderlas, en razón de que jurídicamente no está contemplada la divisibilidad de los inmuebles, sino que deben estar conformados en una sola unidad topográfica, y que si bien se ha encontrado apoyo en las decisiones jurisdiccionales competentes, lo han hecho por un acto de justicia derivado de que se trata de proteger el patrimonio del Organismo y porque su objeto es en reforzamiento a la educación en cumplimiento al artículo tercero constitucional; sin embargo, no es sostenible continuar con esta situación. Lo que se sugiere con las parcelas que se están en lugar distinto de la escuela, es que se proceda a la construcción inmediata de un espacio que sirva para guardar los utensilios de trabajo, y que se le ponga el logotipo y nombre de la escuela, y la pinta visible de "parcela escolar", para que jurídicamente quede reforzada la posesión, lo cual se pone a consideración de esta Honorable Junta de Gobierno, para la autorización de este proyecto a fin de realizar tales trabajos, lo que resultaría apremiante ejecutar.

COPIA DE INTERNET

En uso de la palabra la C. P. Leticia Pérez García manifiesta que, en resumen a lo anterior y derivado de la necesidad de conjuntar esfuerzos, para generar la participación de todas las áreas involucradas, a petición de esta Junta de Gobierno, para que se generen las reuniones necesarias que permitan mediante gestiones, negociaciones y demás acciones conciliatorias, eficaces y tendientes a asegurar el patrimonio de la Institución, así como dar orden al rubro inmobiliario, frenando estadísticamente el orden de demandas y acciones de particulares en contra del Organismo tendentes a afectar sus bienes reales, derivado de lo oscuro de su legitimación respecto de su feudo.

A manera de sugerencia, se resalta que existe el Consejo Agrario Estatal, cuyo Presidente es el propio Ejecutivo del Estado, creado mediante Acuerdo No 1, en el año 1996, publicado en el Periódico Oficial en 31 de Enero del mismo año, con la finalidad precisamente de promover la concertación de los asuntos agrarios en los que tienen que ver intereses de los campesinos de nuestro Estado, que se ven en conflicto con particulares, llámense personas físicas o Morales, que es ante quien se deberán realizar estos trabajos hasta su total conclusión.

El Licenciado Lucas Vallarta Chan, manifiesta que el tema es de interés general y de prioridad resolver el problema de las parcelas escolares, ya que la disposición y uso de los recursos es importante, puesto que genera una problemática fuerte el hecho de que no esté reglamentada la forma, manejo y administración de los productos que se obtienen de ellas, poniendo a consideración a los miembros de la Junta de Gobierno, para que se autoricé la integración de la carpeta oficial que contenga lo relativo a este asunto y se determine lo conducente a la brevedad.

Acto continuo, ésta H. Junta de Gobierno, máximo Órgano Supremo de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, tiene a bien relacionar los siguientes:

ACUERDOS

ACUERDO SEPEN-JG12-01.- Se aprueban los lineamientos presentados en la septuagésima sesión ordinaria de esta H. Junta de Gobierno, celebrada en el 25 de julio de 2012, así como las actualizaciones referidas en la minuta del 15 de mayo de 2012, para su debida aplicación.

ACUERDO SEPEN-JG12-02.- Se tiene por hecha la presentación previa de los documentos normativos: **1.**- Criterios para el Pago del Estímulo "Eficiencia en el Trabajo" (ET); **2.**- Lineamientos para el Pago de Remuneraciones a los Aspirantes a Maestro Bilingüe de Educación Indígena; **3.**- Lineamientos que Regulan el Pago "Apoyo para la Superación Académica" para el Personal de Educación Normal y Actualización del Magisterio y **4.**- Lineamientos para Operación de Tiendas Escolares; los cuales se reservan para decidir su respectiva autorización con posterioridad en otra sesión de Junta de Gobierno.

ACUERDO SEPEN-JG12-03.- Previo análisis de los objetivos para la realización de las transferencias presupuestales de las áreas solicitantes, como se contemplan en el Acta número 2 de la CIDAP (Comisión Interna de Administración y Programación), de fecha 19 de octubre de 2012, se autorizan para su aplicación.

COPIA DE INTERNET

ACUERDO SEPEN-JG12-04.- Se aprueba la presentación del informe trimestral correspondiente a los meses de julio-agosto-septiembre de 2012, que comprenden las acciones realizadas por el área de Staff y las cuatro Direcciones de Área, que conforman la estructura organizacional de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN).

ACUERDO SEPEN-JG12-05.- Se tienen por presentados los reportes de los Estados Financieros, correspondientes al segundo y tercer trimestre 2012.

ACUERDO SEPEN-JG12-06.- Se aprueba el ejercicio del recurso asignado al capítulo 6000 y economías de ejercicios anteriores, para la construcción de una cafetería-lonchería, barda perimetral y nuevo acceso a la Unidad Pedagógica Nacional, así como la compra de la unidad motriz marca Nissan.

ACUERDO SEPEN-JG12-07.- Se tiene por presentada la situación jurídica patrimonial y por enterado este cuerpo colegiado de la problemática que se plantea, para que se integre el expediente respectivo y se remita a los integrantes de la junta de gobierno, para estar en condiciones de instrumentar los procedimientos de solución que correspondan.

No habiendo más asuntos que tratar, el Lic. José Trinidad Espinoza Vargas, en su calidad de Presidente Suplente de forma colegiada con los integrantes de la H. Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado, **procede al desahogo del punto número once del orden del día**, dando por clausurada la presente a las 10:50 horas del día de su fecha, firmando al calce y al margen del Acta los que en ella intervinieron.

MIEMBROS DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO

LIC. JOSÉ TRINIDAD ESPINOZA VARGAS
SECRETARIO DE GOBIERNO Y PRESIDENTE SUPLENTE

LIC. MARCO ANTONIO LEDESMA GONZÁLEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

ING. GERARDO SILLER CÁRDENAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE GOBIERNO DEL ESTADO

COPIA DE INTERNET

LIC. JOSÉ LUCAS VALLARTA CHAN
SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE GOBIERNO DEL ESTADO

INTEGRANTE CON DERECHO A VOZ

C.P. LETICIA PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT Y
SECRETARIA TÉCNICA

COPIA DE INTERNET

La presente forma parte del acta correspondiente a la Junta de Gobierno Ordinaria, efectuada el día 26 de octubre de 2012, que consta de 16 fojas útiles, misma que fue celebrada en la Sala de Juntas de la Dirección General de los SEPEN.